



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 14111-2024-UNJBG Tacna, 11 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 2090-2024-DIGA/UNJBG, Proveídos N° 10670-2024-REDO y N° 4763-2024-SEGE, Oficio N° 1260-2024-OFAJ-UNJBG, Carta N° 0450-2024-HCHE, Informe N° 1448-2024-UAB-DIGA/UNJBG, Informe N° 207-2024-MRMC-CA-UAB-DIGA/UNJBG, Oficio N° 424-2024-UCU-DBUN-UN/JBG, sobre Reducción de Prestación N° 01 a la Orden de Compra-Guía de Internamiento N° 0001132, respecto al SUMINISTRO DE ABARROTOS EN GENERAL (QUINUA Y OTROS) PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su Art. 157° numeral 157.2 establece *"Igualmente, puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original"*;

Que, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, remite los documentos del Visto, indicando que la UNJBG ha llevado a cabo el proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 031-2024-OEC-UNJBG-1, adjudicada a la Contratista Butron Quispe, Paola Filomena, formalizada con la Orden de Compra - Guía de Internamiento N° 00001132-2024, para el SUMINISTRO DE ABARROTOS EN GENERAL (QUINUA Y OTROS) PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA; asimismo, mediante Oficio N° 424-2024-UCU-DBUN-UN/JBG, la Administradora del Comedor Universitario en su condición de Área Usuaria solicita la reducción del contrato perfeccionado mediante Orden de Compra - Guía de Internamiento N° 0001132-2024, debido a que no se le hizo la reducción a los bienes que corresponden a los meses de abril, mayo y junio; es decir, el suministro de verduras que correspondían a dichos meses no fueron internados en el Almacén del Comedor Universitario, dado que el proceso de adquisición se prolongó y el contrato con el proveedor fue emitido el 4 de julio de 2024, lo que genera que el presupuesto se vea reducido y afecta el cubrir otras necesidades del Comedor, siendo necesario e indispensable disminuir la cantidad de los bienes no utilizados, por el monto de S/ 23 404,10 soles; por lo que solicita la formulación de la reducción requerida;

Que, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite la Carta N° 0450-2024-HCHE, el mismo que emite opinión favorable al procedimiento de Reducción de Prestación N° 01 a la Orden de Compra - Guía de Internamiento N° 00011321-2024 derivada de la Adjudicación Simplificada N° 031-2024-OEC-UNJBG-1 por el importe de S/ 23 404,10 soles; recomendando se proceda con la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, el Director General de Administración, remite la documentación pertinente para el trámite administrativo correspondiente;

Que, en virtud a lo expuesto, la Autoridad mediante Proveído N° 10670-2024-REDO, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente, para los efectos a que diere lugar;





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Rectoral N° 14111-2024-UNJBG

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar, a mérito de las consideraciones expuestas en la presente Resolución, la **Reducción de Prestación N° 01** por el monto de **S/ 23 404,10 soles (veintitrés mil cuatrocientos cuatro y 10/100 soles)**, respeto a la Orden de Compra - Guía de Internamiento N° 0001132-2024, derivada del proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 031-2024-OEC-UNJBG-1, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE ABARROTES EN GENERAL (QUINUA Y OTROS) PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

E/m.